

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 038 - 2013 - 01312 - 00

(Origen: Juzgado 16 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, Juzgados 9 y 38 Civil Municipal)

Observa el despacho que la apoderada judicial del heredero HEVER ALBEIRO GONZALEZ VELANDIA presentó trabajo de partición (f. 96-100); no obstante, aquella carece de facultad expresa para el efecto, razón por la cual habrá que dejarse *sin valor ni efecto* el auto del 24/02/2020 (f. 101).

Téngase en cuenta que los herederos IVAN FERNANDO GONZALEZ VELANDIA y OCTAVIO GONZALEZ CAPERA han designado como partidor a su apoderado el Dr. GERLY PULIDO OLAVE.

Se requiere a los demás interesados para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto procedan a la designación de partidor.

Secretaria controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.63 del 05/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9faa9dcee2a041c1e9f98073fb664f73e4fcf485347454fbf2b4aed01d1f05c

4

Documento generado en 02/10/2020 01:50:15 p.m.